

Conforme a la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga; en materia de ayudas a las Pequeñas y Medianas Empresas de las Áreas de Actuación Preferente, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2009 y publicada en el B.O.P. de fecha 22 de abril de 2009 , al amparo de las Bases Reguladoras de las ayudas a las Pymes contempladas en el Proyecto de Iniciativa Urbana de Málaga, publicadas de forma definitiva en el B.O.P de fecha 3 de marzo de 2009.

Reunida la Comisión de Concesión de subvenciones con fecha 18 de agosto de 2009, tal y como establecen las Bases Reguladoras de las ayudas a Pymes contempladas en el Proyecto Iniciativa Urbana en su artículo 12; en su calidad de órgano Instructor acuerda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

- **SE EXCLUYEN** de la presente Convocatoria:

A) Empresas ó emprendedores que no han subsanado en plazo el requerimiento efectuado:

Nº proyecto	Empresa	C.I.F.
22	Comoloco Pittas S.L.	B-18.66.90.10
23	Clandestino Malagueño S.L.	B-92.15.18.10
24	Clandestino Malagueño S.L.	B-92.15.18.10
28	Innova Visión Group 2006 S.L.	B-92.74.91.42
48	Marcelo Antonio Canale	X-74.91.357-G
52	Hugo Sánchez Díez	78.921.690-L

B) Empresas ó emprendedores excluidos por no cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria:

Nº proyecto	Empresa	C.I.F.
9	Tetería El Harén S.L.	B-92.05.44.69
Motivo: No cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras Apartado 3 Beneficiarios Subapartados b) y c) Renovación, reforma o adaptación tecnológica cuando se trate de establecimientos ya existentes en la zona donde al menos el 70% de la superficie se sitúe en la planta baja de las edificaciones		

Nº proyecto	Empresa	C.I.F.
43	Miguel Díaz Puche	33.388.304-D
Motivo: No cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras Apartado 3 Beneficiarios Subapartados b) y c) Renovación, reforma o adaptación tecnológica cuando se trate de establecimientos ya existentes en la zona donde al menos el 70% de la superficie se sitúe en la planta baja de las edificaciones		

- **SE APRUEBA** de forma provisional la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades y asociaciones relacionadas:

Nº Proyecto	Empresa	CIF	PUNTUACIÓN	CUANTÍA
4	Chemifran Málaga S.L.L.	B-93.00.31.01	58,37	15.000,00
35	Gabilalo S.L.	B-92.987.569	52,04	13.373,76
13	Factoría de soportes digitales S.L.	B-93.007.953	50,03	12.857,40
45	Producciones Artísticas y Entretenimientos S.L. (Musiluz)	B-92.723.428	49,09	12.614,42
54	Sansoftes Comunicaciones S.L.	B-92.931.658	42,35	10.882,12
6	Restalea Málaga S.L. (Restaurante Alea)	B-29.761.632	42,06	10.808,31
21	José Reig Espuch	333.526.64-B	42,01	10.795,82
14	María Florencia Zafra Gallego	24.191.861-R	41,37	10.630,12
12	Andaluza Baja Visión S.L.	B-92.971.381	41,04	10.545,76
7	Restalea Málaga S.L. (Baraka)	B-29.761.632	39,77	10.221,27
1	Francisco José Moreno Rubio (El Calafate)	34.843.548-C	38,53	9.901,47
31	Danal Media S.L.	B-92.764.646	38,16	9.806,05
33	Xphera Taller Arquitectura S.L.P.U.	B-92.628.304	35,72	9.178,90
44	Patricia Gómez Andrades (Jilma STDNED)	74.865.354-D	34,85	8.955,32
17	Rafael Jesús Cassini de Haro	25.690.899-Z	34,83	8.951,53
40	El sueño del delfín azul S.L.	B-92.959.873	34,81	8.946,24
50	Mundorest Mico S.L. (Pomelo)	B-93.003.762	34,45	8.853,48
47	Uncibay Renta, S.L.	B-93.010.148	32,25	8.287,00
53	Nova Domus Gestión Residencial y Turística, S.L.U.	B-93.002.285	31,53	8.102,25
5	Cocom Producción y Medios y Comunicación S.L.	B-92.99.80.38	29,79	7.655,05
18	Fernández Makers, S.L.P.U.	B-92.959.014	29,63	7.615,36
19	El Gran Cacao S.L. (Cacao Sampaka)	B-92.760.875	28,09	7.219,00
38	Anwar Nabousli	75.140.829-J	27,86	2.799,37

- **SE RELACIONAN** de forma provisional las empresas que cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas por no existir crédito suficiente, de acuerdo con el punto 12.- Órganos competentes y Resolución.

Nº Proyecto	Empresas	CIF	PUNTUACIÓN
49	Clara Andréa Piro (Bar-restaurante Canela)	X-50.269.16-J	27,41
11	Ruben Ramos Valencia (Cállate la Boca)	74.911.271-H	27,25
25	Restauración Casco Antiguo S.L.	B-93.015.675	27,22
32	José Antonio Martín Guzman (Café té Malak)	74.842.840-N	26,96
8	Sonia Cañada Rudner (Indigo)	333.80.938-A	26,65
37	El Cuartel Producciones S.L.	B-92.872.100	26,20
30	Pérez Del Pulgar González Parrilla Arquitectos S.L.P.	B-92.923.606	25,19
16	Dicalounge S.C. (Botavara)	G-92.826.973	24,72
51	Enedina Puertas Alabardíaz (Trece de Letrán)	26.018.488-Z	22,91
42	Silvia María Alarcón Pello	25.042.208-S	22,41
36	Peneque 03 S.L. (Bar Urbano)	B-92.792.696	21,40
20	Rafael García Castro (Imprenta Gastro)	24.899.389-A	21,34
3	Gesdhier S.L.	B-81.310.765	21,11
15	Dicalounge S.C. (Iguana Café)	G-92.826.973	20,64
27	Superskunk Franquicias, S.L.	B-92.369.552	20,63
10	Citrons SL	B-29.072.147	20,61
26	Sun and Moon Selection S.L.	B-92.016.377	20,42
46	Mirahiphop S.L.	B-92. 692.904	20,41
2	Comodidad y Confort del Calzado Alas s.l. (Romika Calzados)	B-92.220.821	20,25
34	Fátima Molina Abogados	37.685.671-X	19,63
29	Cámara Martín Delgado Arquitectos S.L.	B-29.359.817	18,17
41	Antonio Barrionuevo Montañés	24.752.482-C	17,01
39	Necatu Tiberiu Valentín (Mini Market)	X-680.0827-A	10,43



Publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento esta Propuesta de Resolución Provisional, que servirá de notificación a los interesados, por un plazo de 10 días en el que podrán presentar alegaciones. Todo ello conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras de las ayudas a las PYMES contempladas en el proyecto Iniciativa Urbana, en su artículo 12) Órganos Competentes y Resolución.

Málaga, 27 de agosto de 2009

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Fdo.: Ruth Sarabia García